



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	JORGE IGNACIO TOBÓN RESTREPO
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001 33 31 030 2012 00235 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ORAL DEL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en Auto del 7 de octubre de 2013 con Ponencia de la Magistrada Dra. **Beatriz Elena Jaramillo Muñoz**, visible de folios 107 a 108 del expediente, mediante la cual se ordenó al Despacho que procediera a realizar la conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA y que se notificara la sentencia en debida forma, esto es conforme al artículo 203 del CPACA.

En consecuencia, por **SECRETARÍA** procédase a notificar la sentencia proferida el día 20 de septiembre de 2013 (fl. 91 a 104), de conformidad con el artículo 203 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **8 DE NOVIEMBRE DE 2013** fijado a las 8 a.m.

MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIA

